



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 03 de abril de 1.990

Expediente Nº 8053/90.

RES. Nº 044/90.

VISTO:

Lo solicitado por los alumnos Srta. Liliana Tapia; Sr. Alejandro Hernández y Miguel Condorí, en el sentido de que se constituya mesa especial de examen;

Lo informado por el Departamento Alumnos a fs. 4 en relación a los alumnos Tapia y Hernández, quienes no se encuentran encuadrados dentro de los términos reglamentarios vigentes;

Que no obstante ello y por tratarse de casos vinculados con el Convenio firmado entre esta Unidad Académica y la Universidad Nacional de Tucumán, se hace necesario arbitrar los medios para que los alumnos re-currentes encuentren continuidad en el desarrollo de sus estudios;

Que el Consejo Directivo en su sesión de cuarto intermedio de fecha 30/03/90 resuelve, en carácter de excepción, hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado, en caracter de excepción, y // constituir las mesas examinadoras de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Asignatura</u>	<u>Fecha</u>
Srta. Liliana Tapia	Fisicoquímica I	06/04/90
Sr. Alejandro Hernández	Laboratorio II	06/04/90
Sr. Miguel Condorí	Especialidad III	10/04/90

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

FAC CS EXACTAS
hna

  
 Prof. LIDIA ESTER IBARRA  
 Secretaría Académica  
 Facultad de Ciencias Exactas



  
 Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
 VICE-DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas